

Fondos de garantía

Fondo Crecer

Fondo de garantía administrado por COFIDE dirigido a la micro, pequeña y mediana empresa, creado para **promover el desarrollo productivo y empresarial de las MIPYME**. Tiene una vigencia de 30 años.

El financiamiento se podrá destinar a...



Capital de Trabajo



Financiamiento de exportación y otros productos financieros.



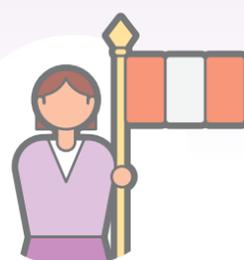
Activo fijo

Requisitos

No estar en algún proceso concursal o haber sido declarado insolvente.



No estar inhabilitado para contratar con el Estado.



Con clasificación de riesgo crediticio **NORMAL** o **CPP** (con problemas potenciales) a febrero 2020.

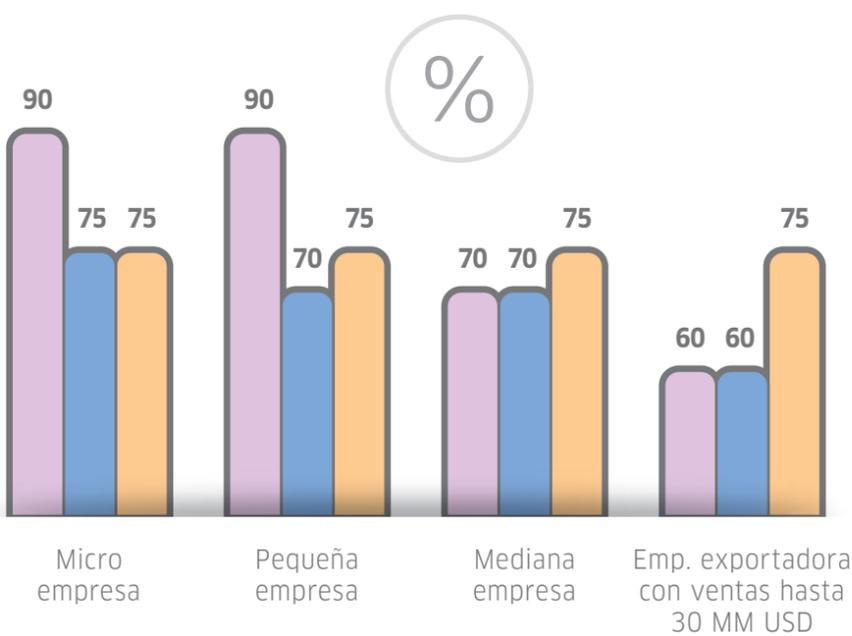


No haber tenido operaciones con cobertura honradas con recursos del Fondo Crecer.

Financiamientos de Capital de Trabajo

Las coberturas actuales (hasta el 30 de setiembre 2020) son:

- Menor o igual a 36 meses
Coberturas modificadas ante la actual coyuntura
- Mayor a 36 meses
- Créditos pre y post embarque



CONDICIONES

- El límite de garantías será hasta S/ 30 000 por MIPYME en el sistema financiero.
- Las garantías para créditos de exportación pueden ser de hasta USD 6 MM.

APLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Empresas beneficiadas con créditos del Fondo Crecer, siempre que el crédito vigente esté reprogramado.
- Empresas deudoras con créditos reprogramados en el sistema financiero.

Factoring:

CONDICIONES



Las facturas negociables o letras de cambio deben tener fecha original de vencimiento igual o posterior al 13 de marzo de 2020.



Las facturas negociables o letras de cambio deben haber sido emitidas por micro, pequeñas y medianas empresas, proveedoras de bienes o servicios que tengan ventas no mayores a 23 000 UIT (S/ 98,9 MM) durante el año 2019.



El plazo máximo de la operación de factoring o descuento debe ser hasta por seis meses.

COBERTURA



La cobertura es hasta del 90%